

Damas y carretera de Cogolluda. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados; planta baja de 56,35 metros cuadrados; planta primera de 53,55 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.401, libro 1.118, folio 24, finca 50.463.

Valorada en 28.362.290 pesetas.

Número 6. Casa unifamiliar, número 6, con acceso por el chaflán formado por la calle Las Damas y carretera de Cogolluda. Consta de planta semisótano de 67,39 metros cuadrados; planta baja de 56,30 metros cuadrados; planta primera de 56 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.401, libro 1.118, folio 29, finca 50.465.

Al propio tiempo y por medio del presente se les hace saber a don Ángel Gallego López y doña María Pilar Regalado Cutillas, quienes podrán librar los bienes sacados a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.963.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/2000 D. I., se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Lina López Simón y don Fernando López Simón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas a los demandados

para el caso de que no pueda practicarse personalmente.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de vivienda, en la tercera planta, letra F, con acceso por la escalera número 1, con una superficie útil de 67,98 metros cuadrados. Con una cuota de participación del 0,96 por 100. Forma parte de un edificio en esta ciudad, en la avenida Pablo Gargallo, número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.520, libro 592, folio 182, finca 15.900.

Valorada la mitad indivisa en 8.157.600 pesetas.

Urbana número 12, local comercial, en planta baja, con acceso por la calle Santa Teresita, de 180,60 metros cuadrados útiles. Con una cuota de copropiedad del 4,48 por 100. Es la parte que resta del local señalado con el número 12 de la casa sita en Zaragoza, calle Barón de Warsage, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.514, libro 98, folio 56, finca 13.095.

Valorada en 23.478.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.939.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ZAMORA

#### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 283/92, ejecución número 104/93, a instancia de don Palmiro Dos Santos Dos Santos, contra don Ángel González Blanco, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1. Finca rústica, sita en paraje Ciego, en la localidad de Morales del Vino (Zamora), con una superficie de 2 hectáreas, y con referencia catastral número 49 141 000 00 001 00850 HE; tasada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Zamora, en primera subasta el día 22 de febrero de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 19 de abril de 2001. Todas ellas se celebrarán a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Zamora, con el número 4839/0000/64/0283/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las

otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Zamora, con el número 4839/0000/64/0283/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La finca a subastar no está inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo la referencia catastral número 49 141 000 00 001 00850 HE.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, así como al demandado en caso de no poderse notificar personalmente, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales expido el presente.

Dado en Zamora a 26 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial, Ernesto Casado Rodríguez.—55.860.